



MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION ORDINARIA N° 02, DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 17/DICIEMBRE /2.012
(PERIODO 2.012-2.016)**

Se inicia la sesión siendo las 18.15 hrs., con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Juan Carlos Sáez Freire; Srta. Lucy Solanyen Cárdenas Sandoval; Patricio Humberto Merino Hermosilla; José Vicente Guzmán Zúñiga; Daniel Sepúlveda Andrade; Juan Enrique Muñoz Quezada.

Se encuentran presente los siguientes Funcionarios Municipales: Sr. Director de Administración y Finanzas, don Héctor Saldías Muñoz; Sr. Administrador Municipal, don Russel Cabrera Parada; Sra. Directora de Control Interno, doña Claudia Saavedra Palacios; Sr. Jefe de Salud Municipal, don Jorge Jaramillo Solís; Sra. Tecnólogo Médico, doña Karina Becerra Lagos; Sr. Jefe Finanzas de Salud, don Richard Muñoz Catalán.

Secretaria Municipal, Sra. Georgina Moreno López.

Preside la sesión Sr. Alcalde Titular, quién en nombre de Dios y de la comuna abre la sesión.

Se pasa al primer punto de la tabla, Aprobación acta Ordinaria N° 1 y que fuera anexada a citación.

Dicha Acta es aprobada sin observaciones.

Se pasa al tema: Correspondencia:

Se da lectura a carta fechada en Coihueco en el mes de diciembre de 2.012, enviada por el Club de Crónicos “Años Dorados”; solicita subvención municipal para el año 2.013.

Se acuerda dejar pendiente tal presentación para estudiarla junto a las solicitudes que se reciban posteriormente, a fin de decidir equitativamente

Se da lectura a carta de fecha 10 de diciembre de 2.012, enviada por el Club de Rodeo de Tanilvoro; donde solicita un aporte en premios por un valor de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) aproximadamente; para Rodeo que realizaran en Tanilvoro el 25 del mes en curso.

Se realizará programa para tal efecto.

Se da lectura a carta de fecha 10 de diciembre de 2.012, enviada por el Club Deportivo Social “Coihueco”, donde solicita la adquisición de 75 medallas grabadas para premiar a sus jugadores con motivo de obtener el campeonato de fútbol año 2012, celebración que se realizará el 22 del mes en curso, a las 19:30 horas

Se realizará programa deportivo para dar respuesta a esta inquietud

Se da lectura a carta de fecha 11 de diciembre de 2.012, enviada por la Junta de Vecinos Miraflores; solicitando transporte escolar para el año 2013, para trasladar a niños del sector El Cabrito al Colegio de Miraflores.

Se acuerda dejar pendiente para estudio de todo el sistema de movilización escolar

Se da lectura a carta fechada en Coihueco en el mes de diciembre de 2.012, enviada por la Asociación de Rayuela de Coihueco; solicita subvención municipal para el año 2.013, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos)

Se acuerda dejar para estudio posterior.

Se da lectura a carta de fecha 12 de diciembre de 2.012, enviada por la Junta de Vecinos Roblería; solicitando instalación de garita o paradero; 20 camionadas aproximadas de estabilizado para reparar dos callejones principales del sector; retroexcavadora para que dos vecinos borren dos pozos que se encuentran en sus propiedades; informa además que el alumbrado público del sendero del Mimbres se encuentra apagado.

Se acuerda derivar la carta antes enunciada a la DOM para factibilidad de solución

Se da lectura a carta de fecha 12 de diciembre de 2.012, enviada por la Junta de Vecinos La Flecha; solicitando subvención municipal por un monto de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) para adquirir cocina; fondos; ollas, sartenes; servicio; manteles; mesas, lava platos; pintura; entre otros.

Sr. Alcalde señala tener conocimiento que durante el año se hizo un trabajo de instalación eléctrica en esa Sede, y la verdad que el trabajo que se hizo ahí deja bastante que desear; estaban sacando energía eléctrica de una casa particular. Agrega, interesarle que las sedes de las Juntas de Vecinos, puedan ser acomodadas y acondicionadas de la mejor manera posible.

Se acuerda dejar pendiente tal presentación, a fin de estudiarla junto a las solicitudes que se reciban posteriormente, y poder decidir equitativamente. Además se debe orientar a la Organización de presentar proyecto al Fondo Social Presidente de la República.

Se da lectura a carta de fecha 11 de diciembre de 2.012, enviada por el Ballet Folklórico Trigales de Cato, donde solicita subvención municipal año 2.013, para costear viajes de presentaciones y algunas vestimentas del grupo.

Se acuerda dejar pendiente tal presentación para estudiarla junto a las solicitudes que se reciban posteriormente, a fin de decidir equitativamente.

Se da lectura a carta enviada por José Francisco Sepúlveda, Empresa de Eventos de nombre Club Madero, empresa Coihuecana; solicitando permiso para realizar evento con motivo de año nuevo a realizarse el día lunes 31 del mes en curso, a partir de las 00:00 hrs. con termino a las 05:30 horas aproximadamente con venta de alcohol. De ser autorizado se realizaría en calle Eleuterio Ramírez cerca de la plaza.

Se acuerda solicitar a don José Sepúlveda, mayor información respecto a la ubicación del local, ello con la finalidad de poder determinar.

Se da lectura a carta de fecha 12 de diciembre de 2.012, enviada por Presidente Club Atlético Coronel, ubicado en Los Coihues 3120 Lagunilla 3, Coronel, Estudiante

Nutrición y Dietética, don Javier Gutiérrez Aguayo; solicita Internado de la Escuela de Minas del Prado, para realizar concentración atlética, desde 07 al 19 de enero de 2.013.

Se acuerda solicitar mayor antecedentes a la Organización antes señalada; para poder determinar.

Se da lectura a carta de fecha 07 de diciembre de 2.012, enviada por Centro de Padres y Apoderados Sala cuna y Jardín Infantil “Semilla del Porvenir”; solicitando que para el año 2013, se contrate servicio de transporte de los niños desde sus hogares a la Sala Cuna.

Se acuerda derivarla al DAEM para estudio.

Se da lectura a Ord. N° 37, de fecha 14 de diciembre de 2.012, enviada por el Club Deportivo Social “Coihueco”; mediante el cual solicita Casino Municipal, equipo amplificación, tableros, sillas, y al Funcionario Municipal, don Roberto Parra Fuentes, para el sábado 22 de diciembre de 20.012, desde las 20:00 horas en adelante; para celebración de aniversario del Club.

Se acuerda facilitar infraestructura y coordinar con don Roberto Parra por equipos.

Se da lectura a carta de fecha 14 de diciembre de 2.012, enviada por Junta de Vecinos Copihual, solicitando compra de terreno para construir sede comunitaria.

Sr. Alcalde decidirá tal situación.

Se da lectura a carta de fecha 10 de diciembre de 2.012, enviada por Encargada de Biblioteca Pública Municipal, doña Gilda Fajardo Oliva; solicitando renovar mesas y sillas para la Biblioteca.

Se acuerda analizar el tema, para poder tomar una decisión.

Se da lectura a carta de fecha 14 de diciembre de 2.012, enviada por Junta de Vecinos Los Regidores; solicitando torta para 100 niños aproximadamente para celebración de navidad para los niños de la organización.

Analizado el tema se acuerda informar a la organización antes indicada, que no es factible dado que no se cuenta con fondos para abordar este tipo de gastos.

Se da lectura a carta de fecha 12 de noviembre de 2.012, enviada por la Junta de vecinos Coleal Norte Bajo, donde solicita subvención especial por un monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) para inauguración de la sede comunitaria.

Se acuerda entregar una subvención especial a la Junta de Vecinos Coleal Norte Bajo, un monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) para inauguración de la sede comunitaria.

Se da lectura a carta de fecha 12 de diciembre de 2.012, enviada por Agrupación de Mujeres por Un Futuro Mejor, solicita trabajo en época de invierno para 40 jefas de familia de la comuna.

Srta. Concejala Cárdenas señala que el Municipio ha estado abordando el tema a través de trabajos como limpieza de caminos, capacitación, sin embargo con un tema

complicado porque el Municipio no puede darle trabajos a todos quienes lo solicitan, para lo cual se consideraba en el Presupuesto tal gasto.

Sr. Alcalde solicita a Directora de la Unidad de Control Interno Municipal, Sra. Claudia Palacios; explicar el tema

Sra. Directora Unidad de Control Interno, doña Claudia Palacios Saavedra: señala que la finalidad era apoyar a estas personas que estaban en situación económica bien precaria, sobre todo en época de invierno. Pero la forma que se le dio a esta ayuda no fue la más adecuada ya que una de las líderes del grupo manifestó que no se le estaba respetando ciertas normas laborales y que iban a reclamar a la Inspección del Trabajo.

Analizado el tema; la contratación tenía jerarquía, subordinación, cumplimiento de horarios, y una serie de condiciones que daban pie para considerarla una relación laboral, por lo que suspendió y se le dio otro carisma.

Sr. Concejal Sepúlveda plantea que se busco una solución bien al margen de la legalidad, y como anuncio demanda se le dio termino al contrato.

Sr. Alcalde indica que ese va ser un tema con el que se va a encontrar.

Le pregunta al Sr. DAF. si el tema esta planteado en el Presupuesto 2013.

Sr. DAF: no esta contemplado en el presupuesto y ello se debe a la falta de recursos

Sr. Concejal Merino plantea que sería interesante poder invitar a los privados a una reunión, a objeto de plantear la necesidad de absorción de mano de obra comunal, para comprometerlos a trabajar en forma conjunto en la busca de solución.

Sra. Secretaria señala que en la reunión anterior de Concejo se dio lectura a carta fechada en Santiago en el mes de diciembre de 2012, enviada por la Asociación Chilena de Municipalidades, invitando a participar del “XI Congreso Nacional de Municipalidades” – I Asamblea General Ordinaria – que se efectuará en la ciudad de Viña del Mar durante los días 8, 9, 10 y 11 de enero de 2013.

Lo anterior lo informa nuevamente a modo de recordatorio a los Sres. Concejales, dado que en esa reunión quedó abierta la posibilidad de inscribirse para participar.

Se pasa al tema: Cuenta Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: informa que con fecha 11 de dic., se realizó una reunión con el Sr. Fiscalizador Regional de Vialidad, Alejandro Vásquez; donde se abordó el tema de conservación de los caminos del territorio Punilla, también participó el Inspector de la Empresa Remfisc, los funcionarios de la Asoc. Punilla, Sr. Rodrigo Cisternas, y Ociel Roudergue, Secretaria Municipal, Sra. Georgina Moreno; donde solicitó algunos detalles respecto a los caminos que están en estudio como es el la ruta 51 (camino Roblería) y 47 (camino Bustamante) y además el trayecto a Nahueltoro.

Y poder incorporar en la global el camino Culenar/Las Tijeras, esta la posibilidad, se consultó con respecto a la incorporación de ese trayecto, con pavimentación con fondos propios de Vialidad, por lo tanto, también considerado el camino Frutillares.

Tiempo atrás el anduvo con la gente de Vialidad, la verdad que no le dieron muchas expectativas sobre el camino a Frutillares, pero el camino Culenar/Las Tijeras con cierto grado de importancia.

Lo otro que se trató fue el ancho mínimo de los caminos, porque hay muchas vías que la verdad no están cumpliendo con esta normativa, es un tema que seguramente se tendrá que analizar para solucionar ese problema. La gente se está tomando parte de los caminos, lo que no permite hacer un trabajo.

También se tocó el tema de los trabajos que se van hacer en el camino Bustamante/Los Queñes, de mejoramiento de esa vía. Se planteó la necesidad de poder considerar ese pequeño tramo que existe al término del pavimento del camino Bustamante desde el cruce el Calvario hacia Los Queñes, que es un tramo de más o menos 300 metros; dado que de no ser así, quedaría como terreno de nadie.

Por otro lado se vio la necesidad de incorporar mano de obra local; manifestando la empresa, que habitualmente es así, pero el Municipio una vez más lo remarcó.

El domingo recién pasado se realizó la Cabalgata de la Amistad, bajo la organización de una comisión integrada por el Sr. Administrador Municipal, en conjunto con Funcionarios del Municipio que hicieron una gran labor, dio los agradecimientos públicos a través de la prensa, y además entregó un saludo que en el día de hoy salió publicado en la "Crónica" y en el Diario "La Discusión".

También le entregó los agradecimientos a la Empresa que presta el Servicio de Aseo y Ornato, porque el recurso humano valiosísimo que permitió mantener ordenado y limpio el sector donde se desarrolló la actividad en referencia.

Por otro lado agradeció a Radio Contemporánea que hizo una difusión espectacular sobre la actividad.

Agradeció, además al Sr. Concejal, Juan Muñoz; por la gestión que hizo frente a los distintos grupos folklóricos que se hicieron presente incluyendo la gestión que se hizo para poder incorporar al Grupo los Chacareros de Paine.

Comentarles con fecha 17 de diciembre de 2012, se le comunicó a la Directora del DAEM, Sra. Urika Zúñiga Gamonal; que con fecha 18 de diciembre de 2012, deja el cargo como Directora Comunal de Educación, para reasumir sus antiguas funciones como Coordinadora de Proyectos del Departamento. Le entregó los agradecimientos por los años dedicados a la labor.

Informa que asume de manera interina o reemplazo, el Sr. Jenaro Flores, quien está hasta este momento en el cargo de Director y Coordinador de los proyectos deportivos y otras actividades de evaluación de los Docentes. Ello mientras no se tome otra decisión de llamar a concurso para proveer el cargo del DAEM.

El próximo miércoles 19 asistirá a un Congreso Nacional que cita el Ministerio del Interior a todos los alcaldes del país, para participar de una capacitación y fortalecer las competencias en la gestión municipal. Se concluirán estas jornadas con una cena con el Sr. Presidente de la República; donde tratará de dejar bien representados a todos.

Existe Oficio que se le envió al Sr. Intendente, con respecto a iniciativas que se tienen con la Asociación Punilla, como mejoramiento de puentes rurales, mejoramiento de veredas, construcción de dispositivos rodantes sector urbano.

De hecho se está solicitando la cantidad de M\$ 1.000.- para la contratación de estudios de veredas.

También envió Of. a la SUBDERE para solicitar contratar un profesional para la Asociación Punilla, para una asistencia técnica sobre control y diseño de estudio para programa de residuos sólidos domiciliarios, es un análisis que se va hacer para ver la factibilidad de clasificar todos los residuos sólidos, y por otro lado poder abaratar costos en el deposito final de éstos.

Se solicitó a través de la Asociación Punilla financiamiento para proyecto de educación 2013, lo que incluye construcción de multicanchas y techumbre para las diferentes escuelas de la comunas que integran la Asociación.

Se hace entrega de Modificación Presupuestaria Municipal, N° 15, año 2.012.

Se acuerda analizar en esta reunión tal Modificación.

Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Director de Administración y Finanzas, don Héctor Saldías Muñoz; a fin de exponer Modificación.

Sr. DAF, don Héctor Saldías Muñoz, pasa a explicar tal Modificación, la modificación presupuestaria partimos de un Presupuesto equilibrado donde los Ingresos son iguales a los Gastos.

La Modificación se trata de modificar ciertas partidas en los mismos valores para que así el Presupuesto sea igual en los ingresos y los gastos.

La Modificación obedece a la necesidad de financiar el bono extraordinario a los funcionarios Municipales de planta y a contrata, para cancelar en el mes de diciembre de 2.012, lo que esta financiado por la SUBDERE

Se aprueba Modificación Presupuestaria Municipal, N° 15, año 2.012, como se anexa al final del Acta.

Se pasa al tema Análisis y Aprobación Modificación Presupuestaria de Salud, N° 8, año 2.012

Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Jefe de Finanzas de DESAMU, don Richard Muñoz Catalán,

Sr. Jefe de Finanzas de DESAMU, don Richard Muñoz Catalán, pasa a exponer tal Modificación.

Se aprueba Modificación Presupuestaria de Salud, N° 8, año 2.012; tal como se anexa al final del Acta.

Se pasa al tema: Licitación de Convenio Suministro Laboratorio Comunal

Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Jefe DESAMU Coihueco.

Sr. Jefe DESAMU, don Jorge Jaramillo Solís, pasa a exponer el tema, señalando que este año se estableció por vía de la licitación, Contrato Compra Venta de Insumos para Análisis de Química Clínica, Hematología y Orina, Software y Compra de Insumos Asociados para Laboratorio comuna de Coihueco; con la Empresa GALENICA S.A.; con fecha 11 de julio de 2.012, y con validez hasta el 31 de diciembre de 2.012, el cual puede renovarse automáticamente por períodos iguales de 12 meses, en caso de que ninguna de las partes manifiesten su interés de ponerle termino, con al menos 30 días de antelación a cualquiera de sus prorrogas.

A través de carta de Tecnólogo Médico, solicita la renovación del Convenio, porque dio buenos resultados, porque el equipamiento llegó dentro de los plazos, y con creces porque incluso con un refrigerador de tres millones de pesos que esta en calidad de préstamo indefinido en base al mismo Convenio, así que ha sido conveniente tanto en la parte analítica como en la parte comercial para el laboratorio.

Sr. Alcalde, le solicita al Sr. Jefe DESAMU que presente a la Funcionaria que le acompaña

Sr. Jefe DESAMU: informa que es la Tecnólogo Médico, Sra. Karina Becerra Lagos, Jefa del Laboratorio.

Sra. Karina Becerra Lagos, Jefa del Laboratorio: expone que en la que carta que ella envió solicitaba precisamente porque se ha mantenido

La evaluación externa de la calidad del laboratorio, se instalaron equipos nuevos y esta en desarrollo la aplicación del web del software del Laboratorio, que están en las distintas Postas, que por topografía de repente no se pueden entregar el resultado en el mismo día puedan tener acceso a esos resultados, que es un beneficio muy grande para los usuarios. Eso esta en desarrollo ahora.

Sr. Concejal Sepúlveda: solicita que dentro del Acta se incluya el reporte escrito del cumplimiento del Convenio por parte de la Empresa GALENICA S.A., dado que solo lo han señalado en forma verbal.

El Concejo esta de acuerdo en renovar el Contrato Compra Venta de Insumos para Análisis de Química Clínica, Hematología y Orina, Software y Compra de Insumos Asociados para Laboratorio comuna de Coihueco; con la Empresa GALENICA S.A.;

Se pasa al tema: Aprobación Funciones a Honorarios a desarrollar en el DESAMU Coihueco

Se aprueba Funciones a Honorarios a desarrollar en el DESAMU Coihueco, como sigue:

Psicólogo (a):

- *Coordinar y facilitar el acceso de los pacientes al taller.*
- *Responsable de elaborar plan de trabajo para el grupo que conforma el programa respectivo.*
- *Acompañar, orientar, dirigir y evaluar todas las actividades recreativas realizadas.*
- *Realizar actividades relacionadas con ayudar a las personas a superar la patología de índole Psicológica que las afectan.*
- *Entregar herramientas necesarias para evitar recaídas en el futuro.*
- *Llevar registro de asistencia.*
- *Informar a la Dirección del establecimiento de los avances del taller*

Asistente Social

- *Interiorizarse y observar el conducto regular del servicio, su establecimiento y su autoridad técnica relacionada con su quehacer específico.*

- *Organizar, ejecutar, coordinar, administrar y evaluar las actividades de servicio social intra y extra establecimiento.*
- *Participar en los diferentes programas de salud a través del abordaje de factores socioeconómicos, psicosociales y culturales de la población que interfieren en la prevención de la enfermedad y/o recuperación de la salud.*
- *Participar en la programación anual del CESFAM*
- *Mantenerse actualizada en temas atinentes a su profesión.*
- *Brindar atención profesional a la población beneficiaria a través del ciclo vital.*
- *Desarrollar actividades de capacitación para el equipo de salud según las necesidades detectadas a nivel local.*
- *Participar en la planificación y ejecución del plan local de promoción de salud.*
- *Entregar información solicitada por jefaturas en relación a las actividades y/o funciones a su cargo.*
- *Asesorar al Consejo de Desarrollo del Establecimiento.*
- *Asesorar a la Dirección del establecimiento en la toma de decisiones.*
- *Informar al Director del establecimiento de aquellas situaciones que entorpecen el buen funcionamiento del servicio y posibles de rectificar a tiempo.*
- *Realizar las precalificaciones del personal a su cargo en las fechas establecidas.*
- *Participar activamente en los concejos técnicos administrativos del CESFAM.*
- *Promover buenas relaciones humanas en el equipo de salud.*
- *Responsabilizarse del envío de las informaciones solicitadas de los plazos estipulados.*
- *Conocer y manejar correctamente las normas técnicas de los diferentes programas y/o subprogramas en relación a las acciones puntuales de salud que realiza, y en especial las normas técnicas de un programa en específico en caso de tener su jefatura.*
- *Participar en reuniones de equipo y de los comités y programas instalados en el establecimiento que requieren su participación.*
- *Contribuir a la incorporación de los diferentes actores sociales, especialmente la comunidad, en acciones conjuntas con el equipo de salud, en la resolución de sus propios problemas de salud.*
- *Promover en conjunto con el equipo de salud una eficiente utilización de los recursos existentes, contribuyendo a su articulación.*
- *Condensar información y formular Plan de Promoción de Salud.*
- *Interiorizarse y observar el conducto regular del servicio, su establecimiento y su autoridad técnica relacionada con su quehacer específico.*
- *Coordinar las acciones del Plan con las distintas asociaciones deportivas y sociales de la Comuna.*
- *Organizar las actividades Comunes.*
- *Preparar información para el Servicio de Salud sobre Gestión Técnico y Financiero del Plan.*
- *Recopilar antecedentes del Programa y realizar síntesis evaluativa del Plan*

Kinesiologo (a)

- *Realizar atención Kinesica respiratoria*
- *Evaluación*
- *Tratamiento kinesico, técnicas de drenaje respiratorio*

- *Aspiración Nasotraqueal u orofaringea*

Odontólogo

- *Realizar Destartraje*
- *Realizar Exodoncias*
- *Realizar Obturaciones*
- *Atenderá en sobrecupo las urgencias reales, que se presenten en forma espontánea.*
- *Responsable de realizar el informe diario que se ingresan al REM09*
- *Actividades odontológicas en Extensión Horaria.*

Monitor Dental

- *El monitor de educación en el cumplimiento de sus funciones deberá desarrollar aquellas actividades de Educación y Promoción de Salud que le sean encomendadas y, además, diseñar otras que, dentro de los marcos propuestos, sean oportunas y adecuadas para el logro de los objetivos del Plan de Salud Oral y que involucren a los escolares, sus familias y su comunidad en un proceso orientado a modificar las condicionantes de la salud y calidad de vida.*
- *La metodología utilizada deberá ser eficaz y de calidad de modo que facilite la obtención de óptimos resultados con el menor costo posible.*
- *La entrega de los contenidos, debe hacerse en base al " Manual Educativo de Salud Oral Para Escolares de Enseñanza Básica ", a todos los niños que asisten al módulo, en sus establecimientos educacionales, según los cursos a los cuales pertenecen.*
- *La población objetivo será: Preescolares y 1º básico (5 sesiones), 2º a 8º básico (2 sesiones), Padres y Apoderados (1 sesión).*
- *Temáticas obligatorias mínimas : Formación de hábitos, Técnica de cepillado (Técnica Circular y Técnica de Stillman Modificada según corresponda), Uso de seda dental, Alimentación saludable, Conocimientos del cuerpo humano, Dentición temporal y definitiva, Morfología dentaria, Etiopatogenie de la caries, Enfermedad periodontal, Uso de fluoruros, promoción del consumo de agua potable.*
- *Cumplir con los procedimientos y uso de formularios que sean de su competencia.*
- *Cumplir con los plazos establecidos.*

Medico:

Para Programa Mejoramiento de la Atención;

- *Atención de Morbilidad a pacientes en turnos definidos, con un mínimo de 6 pacientes por hora.*

Para Programa de Urgencia Rural:

- *Asumir durante su turno o su permanencia parcial, la responsabilidad técnica y administrativa del CESFAM.*
- *Atender al paciente, plantear una hipótesis diagnostica y definir la conducta inmediata para cada caso.*
- *Indicar la internación en las camas de observación y el uso de la ambulancia según su criterio o coordinarse con la red de Urgencia.*

- Registrar en forma completa la atención médica sus indicaciones en los registros respectivos.
- Supervisar el desempeño de los funcionarios durante su permanencia en el CESFAM.
- Registrar las actividades y eventuales novedades médicas en el libro respectivo.
- Derivar consulta médica en el establecimiento y solicitar exámenes si corresponde.
- Coordinar la atención de urgencia en caso de emergencias masivas o catástrofes.
- Extender certificados de defunción de acuerdo a la normativa legal vigente.
- Atender consultas del público y familiares del paciente, considerando cada consulta una oportunidad para educar y prevenir otras patologías “ocultas” del paciente o su familia.

Matrona:

- Supervisar, apoyar y controlar la labor del personal Paramédico en todo lo relacionado con el Programa de la Mujer.
- Pesquisar y derivar ITS a los diferentes niveles de complejidad.
- Ingresar a control prenatal a toda embarazada que lo solicita y realizar controles periódicos según normas, CHCC.
- Realizar control a binomio madre-hijo, a través de controles de puerperio y de RN según normas CHCC
- Evaluar y derivar a Nutricionista si fuere necesario a las mujeres gestantes que ingresan al Programa, registrándolo en Ficha clínica.
- Satisfacer la demanda de la población referente a control de Paternidad Responsable de acuerdo a normas.
- Satisfacer la demanda de pacientes sin método anticonceptivo o esterilizadas quirúrgicamente, o en período de climaterio, mediante el control ginecológico y control climaterio.
- Atender consulta espontánea ginecológica y derivar a médico cuando corresponda.
- Solicitar exámenes de VDRL o RPR, según corresponda.
- Orientar a la embarazada de sus beneficios, extender Certificado de Embarazo y Licencia prenatal, cuando corresponda.
- Realizar atención de Parto en caso de urgencia según norma.

Digitador

- Administrar y mantener fichas clínicas, según procedimientos establecidos.
- Entregar fichas clínicas adjuntando listados de citados o Técnicos Paramédicos de acuerdo a Agenda Profesional.
- Facilitar fichas clínicas o carpetas familiares a funcionarios que lo soliciten, dejando el registro correspondiente, según sector, número de familia y cantidad de fichas.
- Chequear devolución de fichas clínicas, según registro de despacho, haciendo responsable al funcionario que las retiró.
- Mantener fichas clínicas o ficheros, por sector y familia.
- Mantener ordenadas las carpetas familiares y fichas clínicas, preocupándose de mantener y reparar según estado de conservación.

- *Archivar en carpeta familiar y/o ficha clínica exámenes de laboratorio, contrarreferencias, recetas de nivel secundario, electrocardiograma y otros documentos que sea necesario.*
- *Revisar periódicamente archivador de exámenes y electrocardiogramas pendientes de archivo e incorporarlo en ficha clínica correspondiente.*
- *Retirar diariamente fichas clínicas desde box de atención de ser necesario.*
- *Mantener reserva de las atenciones, diagnosticas y procedimientos de los usuarios del establecimiento.*
- *Colaborar en la mantención y actualización de la población en el sistema inscripción percápita0, derivando pacientes no inscritos o eliminados con el encargo del establecimiento para su regularización.*
- *Realizar admisión y atención de los usuarios que concurren al establecimiento.*
- *Confeccionar tarjeta de programa de alimentación complementaria, según corresponda.*
- *Derivar a los usuarios con la Encarada de inscripción percápita a verificar numero de familia.*
- *Clasificar al paciente según previsión.*
- *Recepcionar interconsultas y órdenes de exámenes completando los datos del paciente, según procedimientos establecidos.*
- *Registrar citación en agenda electrónica o manual y luego en carne de consultorio claramente fecha de citación, hora y profesional que lo atenderá.*
- *Informara acerca de disponibilidad y horarios de atención, de acuerdo agenda establecida.*
- *Solicitar documentación necesaria, según normativa.*
- *Actualizar datos como dirección y teléfonos a todos los pacientes cada vez que concurre al establecimiento.*
- *Recepcionar documentación tal como exámenes de alerta y citaciones a nivel secundario, entre otras, y realizar registro y derivación según corresponda.*
- *Conocer y colaborar en el logro de las metas establecidas.*
- *Respetar el pudor del paciente y mantener las condiciones ambientales adecuadas para una correcta atención.*
- *Desempeñar las demás las funciones que le encomiende la jefatura directa en materiales de su competencia.*

Srta. Concejala Cárdenas: sugiere nombrar Comisiones de Concejales, manifiesta que ella tiene interés en integrar la Comisión Deporte, y Comisión Educación; junto con el Sr. Concejal Merino y Guzmán.

Sr. Alcalde: indica que pensaba que se iba a esperar como lo habían conversado, mientras se analizan todos estos temas.

Indica que el tema lo va a incorporar a la Tabla para la próxima reunión

Se pasa al tema: Transporte escolar:

Sr. Alcalde: ofrece la palabra al Sr. Administrador Municipal, don Russel Cabrera Parada.

Sr. Administrador: Indica que luego de haber sostenido una reunión sobre el tema de transporte escolar para casos sociales, que estaba bajo el manejo de DIDECO y que por diversas razones quedaron pendientes. Se detectaron algunas situaciones irregulares dentro de los procesos de licitación o contratación de estos servicios detectados por la Unidad de Control Interno del Municipio, quedaron en situación stand bay, quedando básicamente tres contrataciones pendientes, que son: Las Pataguas/Coihueco, a cargo del prestador Oriana Quilodrán Fuentealba, que tiene fechas impagas de marzo-abril-mayo-junio-julio hasta agosto, son 92 días en total por un valor de \$ 20.342.- por día, sumando un monto total de \$ 1.871.464.-

Con respecto a ello hubo un acuerdo entre Secretaría Municipal, Unidad de Control Interno y Dirección de Administración y Finanzas; en no realizar el pago, debido a estas irregularidades en la administración anterior.

Similar caso con el prestador de servicios Carolina Chávez Jara que corresponde a Coleal Norte y otros, a Jardín Mi Cabaña. Esto tiene fecha impaga al 12 de marzo al 30 de abril 2012; son 35 días, a razón de \$ 39.500.- por día, el monto total es de \$ 1.382.500.-.

El tercer caso corresponde al prestador Octavio Orellana Sepúlveda, se refiere a Coihueco urbano, a Sala Cuna "Ilusiones de Niño", y aquí hay fechas impagas correspondientes a julio-agosto y septiembre 2.012; siendo el 21 de septiembre la última fecha impaga, son 13 días a razón de \$ 60.000.- por día.

Uno de los temas que objeto la Unidad de Control, fue por el elevado valor por día, la verdad que se explicó, que era una manera de poder pagar los saldos anteriores que hubo, se opto por aumentar el valor día como una manera de buscar una solución, pero en definitiva fue objetado. El monto total en ese caso es de \$ 780.000.-

Se invitó a esta reunión a la Sra. Directora de la Unidad de Control Interno, por las dudas que pudieran haber.

El sentido que tiene de analizar el tema en el Concejo, es tratar de ver una solución porque además esta la imagen del Municipio, y cree que conviene subsanar, no obstante y sin perjuicio de los contratos que se han hecho de aquí en adelante por el tiempo que restaba y que se han corregido los errores que habían sido cometidos, principalmente en los casos que corresponde derivados a la contratación de pasajes que es la manera normal de tratar estos.

Sra. Directora Unidad de Control Interno indica que para complementar lo expuesto por el Sr. Administrador Municipal, en el sentido que efectivamente los tres decretos de Pagos, que son: 2475, 2478, 2479, que se encuentran pendiente de pago.

El Decreto de Pago 2475, mediante el cual se cancela a don Octavio Orellana Sepúlveda \$ 780.000.- por 13 días de traslado de preescolares dentro de ellos Coihueco Urbano a Sala Cuna y Jardín Infantil "Ilusiones de Niño"; se emite por disposición de Decreto Alcaldicio N° 6467, de fecha 19 de noviembre de 2.012, que ordena su pago, para evitar enriquecimiento sin causa para la Municipalidad, considerando que los servicios se encontraban prestados.

Se regulariza el pago de 13 días de traslado, en dos furgones del 05 de julio 2012 a 11 de julio de 2012, cinco días.

De 27 de agosto de 2012 a 04 de septiembre de 2012, siete días, y 21 de septiembre de 2012, 1 día, a \$ 60.000.- diarios. La cantidad de niños trasladados, es de 44 menores, según se acredita en el expediente.

El servicio se origina de un Programa Social efectuado por el Departamento Social, a solicitud del Centro General de Padres y Apoderados del Jardín Infantil y Sala Cuna "Ilusiones de Niño". Se contempla un presupuesto de \$ 4.800.000.- por 04 meses, para cancelar dos furgones.

Se acredita la prestación de los servicios con el certificado de la Directora de la Institución y certificado de DIDECO N° 478, de fecha 23 de noviembre de 2.012. Se advierte que estas prestaciones de servicios se efectuaron sin orden de pedido, orden de compra y contratos, u otro procedimiento formal del Servicio, que ampara estas contrataciones.

Se considera que por 21 días aproximados al mes el valor a cancelar era de \$ 1.260.000.- por traslado dentro de Coihueco urbano.

A lo anterior hay un antecedente adicional que debe considerarse también, y esto lo han aportado algunos de los Padres de estos niños, y es que además se cobraba \$ 5.000.- mensuales a los Apoderados ello, hasta el mes de noviembre de 2.012.

Esto fue un antecedente que se tuvo a la vista, además que no tenía un procedimiento de respaldo.

El 2do. Decreto de Pago el N° 2478, mediante el cual se ordena cancelar a Oriana Quilodrán Fuentealba \$ 549.780.- \$ 665.000.- y \$ 104.000.-. por traslado de 12 estudiantes del sector Las Pataguas a Coihueco urbano, para evitar enriquecimiento sin causa para la Municipalidad, atendido que los servicios se encontraban prestados.

Estos decretos que están pendientes y que en realidad se dictaron al final de la administración anterior, la última quincena, para regularizar una situación que no tenía respaldo en cuanto a contrato de acuerdo a los procedimientos

En su oportunidad observa estos pagos mediante Oficio N° 56, de fecha 05 de noviembre de 2.012, con el siguiente texto, se retienen sin dar la autorización los documentos de la referencia, y se informa al respecto lo siguiente: que se cancelan a Oriana Quilodrán las sumas ya indicadas a través de los Decretos de Pago 2086- 2114 y 2229; La Unidad de Control Interno mediante Oficio 53, de fecha 24 de octubre de 2.012, solicita al Sr. Administrador Municipal, el informe de la prestación efectuadas por la Sra. Quilodrán a esta Municipalidad, los períodos en que se realizaron y procedimientos de contratación empleados.

Con fecha 25 de octubre de 2.012, mediante Ord. 152. el Sr. Administrador evacua un informe donde consta que los servicios de traslado de alumnos, son prestados en forma ininterrumpida hasta el 25 de marzo de 2.012 al 29 de agosto de 2.012, fecha en que se licita y se adjudica, advirtiéndose que con anterioridad a esta fecha o sea al 29 de agosto de 2.012 que existían irregularidades en los procedimientos de contratación adoptados, en los períodos de prestación de los servicios efectuados, sin contrato y distintos valores a cancelar por el mismo servicio. Atendido a lo anterior ella se abstuvo de visar ese Decreto.

Se advierte que estas prestaciones a cancelar, se efectuaron sin ningún respaldo como ordenes de pedido, ordenes de compra y contratos u otro procedimiento formal que las amparara, Además se establecían distintos valores para el mismo servicio, \$ 35.000, \$ 337.500.- por 12 días y \$ 24.990 y al pasar a visación de control Interno, la primera vez, los servicios solo se encontraban certificados por DIDECO.

Posteriormente cuando se tiene el Decreto que ordena los pagos ahí se adjunta el certificado de DIDECO, el Certificado de la Directora del Liceo Claudio Arrau, Presidente de la Junta de vecinos Las Pataguas, esposo de la prestadora del servicio, Directora Liceo YIRE, y Director del Colegio Parroquial.

Cabe hacer presente que finalmente este Decreto 2478, que ordena el pago establece como valor diario a cancelar por estos servicios, la suma de \$ 20.324.- que habría sido resultado de un acuerdo entre la prestadora del servicio y la Municipalidad.

Cuando se señala que había distintos valores que se cobraban por el mismo servicio, se habla de valores que oscilaban entre \$ 35.000.- y los \$ 24.000.-

Se observa en estos pagos en su momento, por cuanto también estas prestaciones a cancelar fueron sin ningún respaldo del servicio, sin ordenes de pedidos, sin orden de compra y sin contrato u otro procedimiento formal que los amparara considerando los antecedentes expuesto.

Decreto de Pago 2479. mediante el cual se ordena cancelar a Carolina Chávez Jara, la cantidad de \$ \$ 1.382.500.-, por 15 días de traslado en el mes de marzo 08/marzo/2012 al 30/marzo/2012; y 20 días del mes de abril de 2.012, del 04/abril/2012 al 30/abril/2012, a pre-escolares de sectores de Coleal Norte, Central, Tanilvoro Centro, Tanilvoro Norte, Villa El Amanecer a Jardín Infantil Mi Cabaña y viceversa, a 39 niños, a un valor de \$ 39.500.- diarios.

Se observan estos pagos, en su oportunidad, por cuanto estas prestaciones a cancelar se efectuaron sin ningún respaldo del Servicio, como órdenes de pedido, órdenes de compra y contratos u otro procedimiento formal que las amparara.

Considerando los antecedentes expuestos, se determinó en la oportunidad entre los Directores de Departamento que autorizan los pagos, no cursarlos y actualmente la cancelación de estas prestaciones de servicios se encuentran pendientes.

Sr. Administrador Municipal. agrega que ante la complejidad de los actos al menos irregulares, había una opinión de la administración anterior de alguna manera dejar pasar los plazos y llevarlos a la esfera judicial, esperar que el Municipio fuera demandado por los prestadores de servicio por el no pago de estos servicios de transporte.

La actual administración es de la opinión que se deben agotar las instancias para evitar llegar a la esfera judicial y ver administrativamente y dentro de lo que corresponde una salida, y ese es el sentido del análisis que se ha querido traer al Concejo, estudiar alguna formula que permita salvar esta situación aunque contemple algún tipo de investigación sumaria hacia quienes pudieran eventualmente haber cometido algún tipo de error en el procedimiento que se realizó en este caso en particular.

Sr. Director de Administración y Finanzas: indica que aquí hubieron tres contrataciones de prestación de servicio, las personas prestaron los servicios , y que para

estos efectos no se dictó una orden de compra en este caso por el portal de Chile Compras y tampoco se hizo un contrato, pasó mucho tiempo y nunca se regularizó esta situación, y después se hizo el intento de licitar hacer la licitación se volvió a licitar por otra situación también volvió a caer y pasó mucho tiempo y en noviembre se hizo los Decretos Alcaldicio que ordena estos pagos pero, sin embargo esto señala una serie de hechos en los considerando y vistos y después al final dice Decreto: Ordénese el pago por los servicios prestados, pero la situación es quien avala esos considerando, quien dice que la licitación se cayó, por eso merece una atención esos puntos Y en la 2da. parte el Decreto dice: Ordénese investigación sumaria, en este caso dada la cuantía de los montos y la complejidad debe ser un sumario, por lo tanto, ellos como funcionario tendrían que ir a un sumario administrativo, porque primero las personas que hicieron estas contrataciones no las respaldaron, y en este caso los funcionarios que firman estarían sometidos a un sumario por un pago de contratación de un servicio, donde no se observó los actos administrativos que corresponde para este tipo de acciones. Por lo cual se ha considerado que el Concejo tiene que estar en conocimiento, para ver como se soluciona.

Sr. Administrador Municipal señala que el Sr. Asesor Jurídico no está presente acá porque está haciendo uso de vacaciones, pero el tema era urgente de ser tratado por algunas acciones a tomar en lo sucesivo y considerando de no tener más reuniones de Concejo dentro del año, se prefirió que el Concejo tomara conocimiento del tema y poder ir ahondando en la mejor solución posible.

Sr. Alcalde plantea que dentro de los antecedentes que la Sra. Directora de Control Interno señaló que existe testimonio que efectivamente los servicios se prestaron, no existe la posibilidad legal de poder llegar a un avenimiento con los prestadores de servicios y buscar una forma de pago o igualarlo al precio de mercado que aparece dentro de los otros contratos de movilización del valor que se señala que son \$ 34.000.- a \$ 35.000.- Porque en el tema que se analiza acá los valores están aumentados.

Sra. Directora Control Interno indica que puede ser mediante un acuerdo extrajudicial, lo que tiene que ser aprobado por el Concejo de conformidad al Artículo N° 65, de la Ley N° 19.865

Sr. Concejales Sepúlveda plantea que la Sra. Directora de Unidad de Control clarifica muy bien el tema que se trata acá. En su opinión estuvo bien que no se haya realizado la cancelación de estas prestaciones de servicio, porque no había licitación, no hubo contrato; lo cual amerita en primer lugar un sumario por la gravedad.

Esta bien que se hayan parado los pagos, porque de alguna manera se da a entender que los contratos se entregaban a las personas, lo que corrobora que no hubo licitación pública por esos contratos. Sin embargo, si se comprueba que los servicios se prestaron tampoco se puede tener enriquecimiento ilícito porque los servicios se prestaron. Como dice la ley, el Concejo tiene que autorizar al Alcalde para transigir extrajudicialmente para que llegue a un acuerdo, pero el vota a favor de autorizar al Sr. Alcalde, pero con la condición única que se instaure sumario para determinar responsabilidades administrativas, de que porque en el fondo se contrato verbalmente y no se licitó como establece la legislación.

Esto también demuestra que aquí las cosas se dan tarde, es porque se empiezan las licitaciones tardes. Por lo mismo es que se deben preocupar de todas las licitaciones, el del Aseo Domiciliario; todo esto pasa porque no hay planificación respecto a las licitaciones.

Srta. Concejala Cárdenas. señala que ella se va a informar bien al respecto, y luego va hacer sus comentarios y sugerencias, por el momento mantiene su opinión.

Sr. Alcalde señala que esta solicitando una opinión o sugerencia con respecto a buscar la formula de llegar a un acuerdo extrajudicial una transacción, que en el fondo permita pagarle a esas personas que prestaron el servicio, porque esta comprobado que lo prestaron, con algunas observaciones pero que se prestaron y en el fondo para poder pagarles y evitar el tema judicial, que puede de alguna forma deteriorar esta tan dañada imagen que se tiene como Municipio.

El esta pidiendo la votación del Concejo que le autoricen para poder llegar a un monto de mercado como dice la Directora de Unidad Control, y poder zanjar este tema, y terminar con este tipo de practicas que en realidad no beneficia mucho.

Srta. Cárdenas se abstiene de votar, quiere informarse bien de la situación, porque es primera vez que la escucha, por lo que no esta convencida.

Sr. Concejal Merino apoya la decisión del Sr. Alcalde, pero si le gustaría que vieran bien, porque hay muchos casos que conoce; pero si esta de acuerdo en buscar una solución de pagar lo que se trabaja. Esta de acuerdo.

Sr. Concejal Guzmán señala que apoya al Sr. Alcalde, y que esto no vuelva a suceder, porque ha escuchado muchas cosas sobre el transporte escolar, a él le han informado de muchas cosas irregulares.

Sr. Concejal Sáez señala que la información de la Sra. Directora de la Unidad de Control Interno fue muy clara, se alegra que lo hayan detectado, evidentemente surge la pregunta, cómo se licitó antes, como se licitó, esta todo normal; pero tiene la sensación de que si no se ha detectado nada es porque no lo había, de tal manera que lo primero que hace es celebrar que lo hagan.

Sugiere que se reúna con los Empresarios afectados, porque a través de terceras personas no es lo mismo que conozcan la voluntad que ellos como autoridad tienen que querer solucionar las cosas, porque sería fácil tomar una actitud en línea recta y lavarse las manos, en definitiva, pero aquí hay una actitud de querer solucionar el tema, sin saltarse los protocolos legales, que le parecen importantísimo que Ud. lo señale, porque es fácil caer en errores cuando no se conoce el tema, pero como señalaba el Sr. Concejal, cree que lo importante es sentar precedente para que no vuelva a ocurrir, porque en definitiva el Concejo va a asumir una decisión de respaldo hacia el Sr. Alcalde, para darle solución, lo que es una buena vía que se subsane, porque si se va a la vía judicial esto se puede dilatar mucho tiempo.

Sr. Concejal Muñoz plantea que los empresarios actúan de buena fe, al hacer el trabajo. El es de la idea que eso se cancele, pero si se tiene que investigar porque hay un costo de parte del empresario al hacer el trabajo, lamentablemente se partió tarde con el proceso, pero el trabajo esta realizado, piensa que este año se deben hacer las gestiones un mes antes para que se comience junto con las clases.

Sra. Unidad de Control Interno hace presente que el tema de traslado de los escolares se realiza tanto en el Municipio como en el DAEM. En el DAEM este año se ordeno, se puso a un Funcionario a cargo, se mejoraron los contratos, había una fiscalización y un control permanente, tanto en el Departamento como acá, era mucho más fácil trabajar. En el ámbito municipal no se dio, hubo mucha improvisación en el tema.

Srta. Concejala Cárdenas solicita que se le entregue fotocopia del informe que leyó la Sra. Directora de la Unidad de Control Interno, porque es primera vez que escucha esta situación, lo va a decir muy responsablemente hay muchos más transportista que se han quejado de situaciones puntuales. Que se haya descubierto esto ahora, le es extraño, porque hay un protocolo, hay un sistema, hay un Departamento, hay un Jefe.

A través del Departamento Social se hicieron varias licitaciones de subvenciones especiales de construcción; por ejemplo en General Lagos, necesita saber si esa situación esta regularizada o no, si se cancelo, si la Junta de Vecinos entregó los documentos; por el mismo tema de los desordenes administrativos de distintas áreas; porque ella ha escuchado situaciones puntuales por eso es que ella quiere informarse en este Concejo con evidencia si realmente son o no son, para poder opinar.

Sr. Alcalde señala que si hubieran existido otros casos la Sra. Directora de la Unidad de Control Interno, lo habría denunciado; porque cree que se debe haber realizado un estudio acucioso del tema y estos casos fueron los que aparecieron.

Sra. Directora de Control Interno indica que dentro del año se hicieron muchas observaciones al tema de traslado, se informo oportunamente por oficio. De este caso tomo conocimiento el 15 de noviembre en adelante, por eso lo esta viendo esta administración o si no lo hubiera resuelto la administración anterior. De igual forma al tema se le debe encontrar una salida, si no en tribunales, por acuerdo o decreto que ordena pagos excepcionales.

Sr. Alcalde: solicita tomar acuerdo de buscar una vía extrajudicial.

Sra. Directora de la Unidad de Control Interno hace presente que hay un cambio en relación a la información que entrega. En las administraciones anteriores la Unidad de Control entregaba la información junto con los Informes Trimestrales. Ahora el Sr. Alcalde le instruyó que todas las observaciones que se hagan a pagos y que presenten irregularidades o inhabilidad se comuniquen oportunamente al Concejo.

El Concejo toma el acuerdo de buscar una solución para cancelar las facturas que se encuentran pendiente por el tema de transporte escolar y que corresponde a doña Oriana Quilodrán Fuentealba, por un valor de \$ 1.872.464.-; doña Carolina Chávez Jara, por un monto de 1.382.500.-, y don Octavio Orellana Sepúlveda, por un monto de \$ 780.000.-

Ello con los votos positivos de los Concejales presentes a excepción de la abstención de la Srta. Concejala Cárdenas.

Se pasa al tema. Licitación Saneamiento Títulos de Derecho de Agua, Comunas Territorio Punilla.

Sr. Alcalde ofrece la palabra al Sr. Rodrigo Cisternas, Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades del Punilla.

Sr. Cisternas: señala que para complementar lo informado por el Sr. Alcalde, respecto a la reunión con Funcionarios de Vialidad; hoy día se comunicó con ellos y le informaron que están evaluando la posibilidad no solo de los 350 mts. en termino del asfaltado y el inicio del camino Bustamante-Los Queñes, si no además la curva que va hacia el camino a La Viñita, o sea se esta hablando de 750 mts.

También conversó respecto a la contratación de mano de obra y el ITO de la Empresa Remfisc se contactará con Funcionarios de la OMIL para poder empezar hacer las gestiones de contratación de mano de obra.

La licitación de derechos de agua, es un proyecto que formuló la Asociación de Municipalidades en el año 2009; que fue aprobado también por el Consejo Regional en ese año, y que recién este año llegó el Convenio Mandato para poder ejecutarlo.

Se licitó en primera oportunidad y hubo que anularla por un error administrativo, porque no se nombró en la Comisión como establecía la ley, tres Funcionarios Municipales, si no que habían solamente dos. Se corrigió y se volvió hacer un llamado a licitación.

Esta licitación se cerró el 01 de octubre de este año, a la fecha no se ha adjudicado y se va a cumplir prácticamente dos meses sin adjudicar, y el Gobierno Regional esta consultando porque se esta demorando tanto en adjudicar.

Se hizo la presentación en reunión al Concejo anterior, y nunca se llegó a acuerdo y se decidió dejarlo pendiente para que este Concejo decidiera, definiera, evaluara la propuesta que tiene el equipo.

Sr. Concejal Sáez hace presente que con lo dicho por el Sr. Cisternas, esta obra debería haberse iniciado.

Sr. Cisternas informa que por lo menos a comienzo del mes de noviembre del año en curso. Señala que los criterios de evaluación de la presente licitación, son los que están contemplados en las Bases: Experiencia del Oferente y se establece ciertos rangos y criterios para poder asignar la nota. La nota máxima del criterio y experiencia del Oferente son 15 puntos. El currículum del equipo de trabajo establece 50 puntos si tiene título profesional, si tiene especialización o no, y los años de experiencia del quipo: lo que pondera un total de 20 puntos.

El Jefe de Proyecto también se establece el criterio en relación a la experiencia y porque se preocupan tanto de la experiencia del Oferente como del equipo de trabajo. Principalmente porque la experiencia ha demostrado que la Consultora que se haga cargo y el equipo de profesionales, tanto el Jefe de Proyecto principalmente como los integrantes del equipo deben conocer del tema, deben conocer del territorio y deben haber ejecutado trabajos, principalmente asociados al área que se esta licitando, y en este caso particular en lo que es la regularización y saneamiento de título de suministro de agua.

El cuarto factor que tiene que ver con la dedicación del Jefe de Proyecto y los profesionales.

Aquí hay un punto que no es menor, y que dice relación con que se tiene un Oferente dentro los que participan de la licitación, que tiene hoy día siete programas en ejecución y dos más adjudicados, en el caso de acá en que influiría, es que tiene dos

proyectos más que esta ejecutando y donde presenta el mismo equipo de trabajo que para la obra de Coihueco y en las cartas de compromiso estable participación de manera permanente del equipo de trabajo, por lo tanto, el puede decir que es difícil que cumpla con la cantidad de horas o el tiempo que dice que va a cumplir dentro del trabajo que tiene que realizar.

Los otros dos criterios tienen que ver con programas en ejecución, la metodología y la oferta económica, principalmente programas en ejecución; ello porque interesa que el oferente tenga la mayor disponibilidad para el trabajo que tiene que desarrollar, y la metodología tiene que ver con temas técnicos respecto a la propuesta en relación con los objetivos, los alcances, las etapas de los cronogramas.

El cronograma de trabajo no es inventado por la Asociación o el Municipio, es importante señalar que este proyecto fue apoyado por la Dirección General de Aguas, y por lo tanto, parte de las Bases y los términos de referencia en su totalidad fueron elaborados por ellos, ahí se estable un cronograma de trabajo, la propuesta del equipo básico que debería tener cada oferente.

En resumen lo que se presentó es lo siguiente: se tiene un presupuesto referencial de \$ 157.030.965.- con un plazo máximo de ejecución de 730 días.

Sr. Concejal Sáez señala que la Comisión debería ser experta en el tema, para poder resolver

Sr. Cisternas hace presente que la Comisión Evaluadora la define el Alcalde, él entiende que la Comisión no tiene que ser experta en el área, porque en definitiva los criterios de evaluación son los que mandan, y en este sentido los criterios de evaluación a su juicio son bastantes claros, cuando se establece un criterio y cada criterio tiene una ponderación que dice que si se necesita que sea experto lo que se debe justificar con los documentos que lo respaldan con los certificados, los títulos etc.

La Municipalidad tiene que definir para la ejecución del programa una contraparte técnica y a la vez tiene que contratar con recursos del mismo programa un Asesor para la Inspección Fiscal o sea un Inspector Técnico de Obra; por lo tanto ese ITO se debe propender que sea un profesional que tenga mucha experiencia en el área y en el tema de regularización de derechos de agua y que haya sido ITO en la ejecución de otros programas,

Sr. Concejal Sáez señala hacer esta pregunta, porque su principal rol es fiscalizar los recursos que llegan. Agrega que va a apoyar lo que el Sr. Alcalde les indique, porque él es la persona que dirige, y va a dar todo su respaldo porque la idea es que esto funcione, pero tiene su derecho a plantear sus dudas.

A su juicio independiente a la evaluación que se pondere a la Universidad de Concepción, si el Sr. Alcalde propone otra alternativa lo va a apoyar; pero cree que la Universidad de Concepción es una institución seria y responsable que además se podría contar con otros acuerdos por contactos que pudiera hacer el Sr. Alcalde con el Sr. Decano de la Universidad; a otros beneficios colaterales para los agricultores de la comuna. No podría hablar de los demás Oferentes porque la información la está recibiendo hoy día .

Tiene la sensación que por seriedad y sin saber cuales son los criterios que trabajo esta Comisión, que no son precisamente profesionales en riego, pero que tuvieron que aplicar su criterio, el también en esa misma perspectiva él quiere señalar a la Universidad de Concepción.

Sr. Concejal Muñoz señala compartir plenamente con el Sr. Concejal Sáez. Ha tenido la oportunidad de trabajar con la U. de Concepción y lo otro es que hay una información técnica enorme y lamentable que no este dentro de los puntajes, pero la que la U. de Concepción es una institución seria y que traería muchos beneficios para los agricultores de Coihueco.

Sr. Concejal Guzmán señala que igual apoya a la Universidad de Concepción.

Srta. Concejala Cárdenas plantea que la Comisión, supuestamente lo hace un equipo de trabajo y este equipo de profesionales hace un estudio y ellos hacen una propuesta.

Sra. Directora Unidad Control Interno hace presente que la propuesta la hace la Comisión al Sr. Alcalde, para que el Sr. Alcalde tome la resolución. En este caso técnicamente la Comisión hace una propuesta pero eso no obliga al Sr. Alcalde, el Alcalde puede tomar la decisión que estime y en este caso por el acuerdo de Concejo, pero fundadamente, no pueden adoptar una decisión discrecional, fundada en antecedentes objetivos que fueron contemplados en las bases de licitación. Esto puede resultar complejo, porque efectivamente hay que darle mucho respaldo al adoptar una decisión distinta a la que propuso con antecedentes y evaluación técnica, la Comisión.

Srta. Concejala Cárdenas señala que hace esta pregunta porque esta misma situación les pasó la vez anterior por aprobar un presupuesto de la Construcción del Gimnasio, o sea la Comisión propuso una persona y el Concejo cambiaron esa propuesta. Ahora la propuesta de la comisión es esta, el Sr. Alcalde tiene que hacer una propuesta; pero aquí hay opiniones que son súper respetables, por ejemplo acá la Universidad de Concepción es como que para todos tiene mayor argumento, pero para la Comisión es la peor. Como pueden justificar ellos técnicamente, poder justificar; si cambian la propuesta de la Comisión.

Sr. Alcalde pregunta al Sr. Cisternas si estos recursos se deben invertir durante este año.

Sr. Cisternas informa que no a partir de este año, porque ya no existen recursos, pero si el próximo año, la primera etapa tiene una duración de cinco meses por lo tanto, lo que necesita el Gobierno Regional es que se adjudique para calendarizar los recursos del año siguiente y subsiguiente.

Sr. Alcalde pregunta al Sr. Cisternas si se tiene tiempo para hacer un análisis más detallado.

Sr. Cisternas responde afirmativamente pero señala que les ha escuchado decir que no tienen más reuniones de Concejo.

Sr. Concejal Sepúlveda indaga al Sr. Cisternas si el valor que subieron al portal de Chile Compras es un valor neto o bruto; porque según dice la regla de Chile Compras los valores que se suben son los valores netos.

Sr. Cisternas informa que la mayoría de los Oferentes están en primera categoría, exento de I.V.A. por lo tanto, ofertaron el mismo monto que se subió al portal.

Sr. Concejal Sepúlveda plantea que el Sr. Cisternas dice que esto se cerró el 01 de noviembre de 2.012; pero el Concejo recién recibió esta propuesta a fines de noviembre.

En relación a la oferta de la Universidad de Concepción, no presentó los antecedentes en su momento queda fuera de bases, en este caso si no presentó la acreditación que son expertos en riego no tiene puntaje, porque la legislación es así, aparece en quinto lugar. El hecho que sea Universidad no asegura nada, porque les pasó una vez con la Universidad del Bío Bío, y al final nadie toma la responsabilidad, son empresas públicas, y que de alguna manera no tienen el ritmo de la empresa privada. Si bien es cierto es bueno tener contacto con la Universidad, pero se debe observar lo establecido en las bases.

Señala a la vez que es importante preocuparse del valor que están ofreciendo los Oferentes, si están con I.V.A. o no

Sr. Alcalde señala que se deja pendiente el tema para la próxima reunión de Concejo.

Solicita al Sr. Cisternas una lista de los beneficiarios del programa

Sr. Concejal Sáez solicita que les hagan llegar antes de la próxima reunión los documentos, de tal manera poder hacer un juicio respecto al tema.

Sr. Alcalde: agradece la asistencia de los Sres. concejales.

Se levanta la sesión siendo las 21.20 horas.

GML/ncb.-